

Resolución Directoral

Chancay, 17 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorando N° 245-UE.405.HCH.SBS.DE/08-2021, de fecha 16 de agosto de 2021; Expediente N° 01943712, de la Unidad de Estadística e Informática, de fecha 8 de agosto de 2021, mediante al cual el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, eleva propuesta de personal como responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N° 170-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 05 de julio de 2019, se asignó a la servidora Pública **GERALDINE ROSA BRICEÑO PORTILLA**, Técnico en Estadística I, Nivel STB, las funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluida las funciones asignadas a la servidora antes mencionada, y por ende asignar a partir del 13 de agosto de 2021, como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD;

Que, mediante Memorando N° 245-UE.405.HCH.SBS.DE/08-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal, la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM,

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 382-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

Van...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 13 de agosto de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública **GERALDINE ROSA BRICEÑO PORTILLA**, Técnico en Estadística I, Nivel STB, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR con efectividad al 13 de agosto de 2021, las funciones como Responsable del Área Informática y Telecomunicaciones de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público **GUSTAVO ORLANDO RONCEROS URIBE**, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a los interesados, y a las instancias competentes, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS - DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ

M.C. Eduardo Paredes Ayala
OMP 27499 RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia
- () Interesado
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Archivo